

- 1. ¿Estas ayudas son complementarias a las del DECRETO 219/2022, de 16 de diciembre, del Consell por el que se aprueban las bases reguladoras y se conceden ayudas para paliar los daños producidos por la borrasca Gloria en la Comunitat Valenciana?**

No, si bien ambos Decretos emanan del Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consell, se trata de dos decretos de concesión que tienen una tipología de gasto diferente.

Las ayudas del DECRETO 219/2022 estaban destinadas a atender gastos corrientes, mientras que el DECRETO 79/2024 de 9 de julio, está destinado a financiar gastos de inversión.

- 2. Si ya presenté la documentación justificativa dentro del plazo del DECRETO 219/2022, de 16 de diciembre, ¿Tengo que volver a justificar para el DECRETO 79/2024 de 9 de julio?**

Sí, se trata de una tipología de gasto diferente, por lo que debe aportarse, en todo caso, la documentación relacionada en el apartado 4.3. del DECRETO 79/2024 de 9 de julio, referente a gastos de inversión, siempre y cuando estuviera incluida en la solicitud inicial de la ayuda.